



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2026-AL/MPH

Huancavelica, 17 de febrero 2026

#### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2843-2026, de fecha 16 de febrero 2026, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro de Poblado Pallccapampa- Santa Bárbara, comprensión del distrito de Huancavelica, provincia y región de Huancavelica, solicitando autorización para manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutivo correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del Centro de Poblado de Pallccapampa- Santa Bárbara, comprensión del distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 036-2013/MPH., de fecha de promulgación 26 de setiembre del año 2023, por lo mismo la municipalidad del Centro de Poblado de Pallccapampa- Santa Bárbara, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 23 de setiembre del año 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de sesión de concejo N° 001-2026, de la Municipalidad del Centro Poblado de Pallccapampa- Santa Bárbara, comprensión del distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, de fecha 30 de enero 2026, se aprobó la designación a los responsables del manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Pallccapampa- Santa Bárbara, comprensión del distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad del Centro Poblado de Pallccapampa- Santa Bárbara, comprensión del distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, el señor Cesar De La Cruz Lizana quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, al señor Marino Carhuapoma Ampa, quien se desempeña en el cargo de Registrador Civil, hace las veces de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ACREDITAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Pallccapampa- Santa Bárbara, comprensión del distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesar DE LA CRUZ LIZANA con DNI N° 23203118 Administrador.  
Marino CARHUAPOMA AMPA, con DNI N° 23242355 Tesorero.

**Artículo Segundo.-** DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Municipalidad del Centro Poblado de Pallccapampa- Santa Bárbara.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE

